



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: INFORMA PROYECTOS ADMISIBLES E INADMISIBLES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS CONVOCATORIA 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 720

SANTIAGO, 10 de junio de 2020.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.192 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; el D.S. N°104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y el D.S. N°1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N°409, de 9 de marzo de 2020, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el “Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2020” en la página web de este servicio y en la del Registro de Museos de Chile.

2.- Que, de acuerdo con lo señalado en el punto 4.3 de estas bases corresponde notificar y publicar, a través de una Resolución Exenta, la nómina de las postulaciones recibidas, señalando las que resultaren admisibles e inadmisibles conforme a la valoración de las formalidades que deben cumplir la presentación de los proyectos en virtud de lo señalado en el numeral 3.3. de las Bases para el Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2020, lo anterior, con base en el Informe Técnico emitido por el Subdirector Nacional de Museos.

RESUELVO:

1.- DECLÁRENSE admisibles e inadmisibles los proyectos presentados a la convocatoria 2020 del SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS de acuerdo a lo señalado en el siguiente listado:

NOMBRE MUSEO	ADMISIBLE	PRESENTA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	FICHA RMC ACTUALIZADA 2020.
Museo Histórico de Placilla	SI	SI	SI
Museo Salesiano “Maggiorino Borgatello”	SI	SI	SI
Museo de La Unión	SI	SI	SI





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Planetario Chile	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7, de las Bases.	No. Datos de actualización anual sin modificación al 2020: campo "visitas del año anterior" de la sección "visitas" y sección "datos para actualizar anualmente" fueron actualizados por última vez el 2019.
Museo de Chile Chico	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI
Museo del Salitre	SI	SI	SI
Museo Masónico	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI
Museo Municipal de Cochrane	SI	SI	SI
Museo de Cunco	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI
Museo Philippi UACH	SI	SI	SI
Museo Casa Cano	SI	SI	SI
Museo de Arte Popular Americano MAPA	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI
Museo de Artes Decorativas Palacio Rioja	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Museo de Arte Sacro y Costumbrista Buen Pastor	SI	SI	SI
Museo del Circo Chileno	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI
Museo Vivo Félix Maruenda	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI
Museo Universitario del Grabado	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	No. No ha concluido el proceso de inscripción en el RMC
Museo de la Patagonia Padre Antonio Ronchi	NO	SI	NO. Sin actualización del campo "visitas del año anterior" de la sección "visitas", el dato consignado en la ficha corresponde al 2018.
Museo Nacional de Medicina	NO	SI	NO. Sin actualización de la sección "datos para actualizar anualmente", el dato consignado en la ficha corresponde al 2019.
Museo Itinerante Ruta del Quelgwo	SI	SI	SI
Museo del Sombrero	SI	SI	SI
Museo de Bellas Artes de Valparaíso	SI	SI	SI
Museo de Talagante	NO	SI	NO. Sin actualización sección "datos para actualizar anualmente", el dato





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

			consignado en la ficha corresponde al 2019.
Museo de Bomberos de Santiago	SI	SI	SI
Museo de la Ligua	SI	SI	SI
Sala Rojas / Centro de Conservación de Textiles	NO	SI	Sin actualización del campo "visitas del año anterior" de la sección "visitas", el dato consignado en la ficha corresponde al 2018.
Museo del Mar	NO	SI	NO. Sin actualización del campo "visitas del año anterior" de la sección "visitas" y sección "datos para actualizar anualmente" el dato consignado en la ficha corresponde al 2019.
Museo Municipal de Villa Cerro Castillo	SI	SI	SI
Museo del Mar Jorge Tomicic	NO	Faltan todos los documentos señalados en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	NO. Última actualización de datos fue el 2018.
Museo San Felipe	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Museo de Sitio Hacienda Patrimonial San Isidro	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI
Museo de Química y Farmacia	SI	SI	SI
Museo de la Historia de Penco	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI
Museo de la Peluquería	NO	SI	NO. Sin actualización del campo "visitas del año anterior" de la sección "visitas", el dato consignado en la ficha corresponde al 2018.
Museo Palacio Cousiño	SI	SI	SI
Museo Mineralógico de Atacama	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI
Museo Histórico Julio Abasolo	SI	SI	SI
Museo de Arte Contemporáneo	NO	SI	NO. Ficha del MAC de Parque Forestal no está completa ni actualizada (última actualización fue el 2019). Ficha del MAC de Quinta Normal sin actualización del campo "visitas del año anterior" de la sección "visitas", el





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

			dato consignado en la ficha corresponde al 2018.
Casa Museo Isla Negra	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI
Museo Leandro Penchulef	SI	SI	SI
Museo del Recuerdo	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI
Museo de Sitio Puerto Cristal	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI
La Casa – Taller Museo de Luthería y Organología	SI	SI	SI
Museo Andino	SI	SI	SI
Museo Artequín de Viña	SI	SI	SI
Casa Maseo San Martín	SI	SI	SI
Casa Museo La Sebastiana.	NO	Faltan todos los documentos señalados en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI
Museo Alberto Hurtado	SI	SI	SI
Museo Comunitario Casa Uno	SI	SI	SI
Museo de las Tradiciones Chonchinas	SI	SI	SI
Casa Museo La Chascona	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Museo Almendral	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI
Museo Marítimo Nacional	SI	SI	SI
Salas museográficas Putaendo	SI	SI	SI
Museo Artequin	SI	SI	SI
Casa Museo Padre Pancho	SI	SI	SI
Museo Nacional Aeronáutico y del Espacio (MNAE)	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI
MAM Chiloé	SI	SI	SI
Museo Stom	SI	SI	SI
Museo de Ciencia y Tecnología	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI
Museo Centro Nacional del Patrimonio Fotográfico	SI	SI	SI
Museo Pedro Aguirre Cerda	SI	SI	SI
Espacio Cultural Iglesia de la Merced Rancagua	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI
Museo Ferroviario	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI
Museo de la Vivencia Religiosa del Norte Grande	SI	SI	SI
Museo Parroquial de Isla de Maipo	NO	SI	NO. Sin actualización del campo "visitas del año anterior" de la sección "visitas", el dato consignado en la ficha corresponde





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

			al 2018.
Museo de Sitio de Chaitén	SI	SI	SI
Eco Museo Cobquecura	NO	No adjunta documentos de identidad de responsable ni representante.	SI
Museo del Agua	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI
Museo Histórico de Bomberos de Los Andes	SI	SI	SI
Museo Histórico Arqueológico de Quillota	SI	SI	SI
Museo del Huasco	SI	SI	SI
Museo Marista	SI	SI	SI
Museo Indígena Atacameño	NO	SI	NO. Sin actualización del campo "visitas del año anterior" de la sección "visitas", el dato consignado en la ficha corresponde al 2018.
Museo de Melipeuco	NO	Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases.	SI
Nota: Cuando se señala que "Falta Certificado señalado en el punto 3.3, literal e.7 de las Bases", se refiere al Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos .			

2.- NOTIFÍQUESE a los interesados mediante medios electrónicos. Considerando la situación del país por la crisis sanitaria, a causa del Covid-19, se utilizarán medios electrónicos en atención a los artículos 5 y 19, de la Ley N°19.880, para efectuar la notificación de la presente resolución a todas las entidades a las que se hace mención en el resuelto N°1. La notificación se enviará al mismo





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

correo electrónico mediante el cual los interesados enviaron sus postulaciones, conforme a lo que se ordenó por medio de la Resolución Exenta N°509, de 8 de abril del 2020, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y, para efectos prácticos y legales, se notificará el mismo día en que esta resolución sea publicada en la forma indicada en el resuelve N°5 del presente acto administrativo.

3.- DÉJASE CONSTANCIA que, tal como lo indican las bases del presente proceso selectivo, en su numeral 4.3, párrafo segundo, las entidades, cuyos proyectos hayan sido declarados inadmisibles por las razones expresadas en el resuelve N°1 del presente acto administrativo, gozan del derecho a apelar dentro de 5 días hábiles, en la forma indicada en el numeral ya citado, en relación a lo indicado en el numeral 3.3 de las mismas bases, plazo que comenzará a contar una vez sean notificados de la presente resolución.

4.- DÉJASE ESTABLECIDO que, atendido el contexto de crisis sanitaria que afecta a Chile y el resto del mundo, producto del Covid-19 y SARS-CoV-2, y con base en las modificaciones a las bases de este proceso selectivo, dispuesto mediante Resolución Exenta N° 509, de 8 de abril del 2020, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, particularmente respecto a la forma única de entrega de postulaciones por medio de correo electrónico, las apelaciones que se presenten de acuerdo al resuelve N°2 de la presente resolución, deberán hacerse llegar únicamente de forma digital a través de correo electrónico al e-mail subdireccion.museos@museoschile.gob.cl.

5.- PUBLÍQUESE la presente resolución en las páginas web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y del Registro de Museos de Chile.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**CARLOS MAILLET ARANGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/IMC/att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SNPC
- Oficina de Partes, SNPC
- Archivo

